



VISTO:

El expte. CUDAP 0041797/2009, por el cual se tramitó el concurso para cubrir tres cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cód.114), en la Cátedra de Introducción a la Química y Física Biológicas "B" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res.537/09 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes;

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 41797/09.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en los cargos de **PROFESORES ASISTENTES** de la Cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA Y FÍSICA BIOLÓGICAS "B"**, del Departamento de Biología Bucal esta Facultad a los profesionales que a continuación se mencionan:

Dedicación semiexclusiva (cod.114):

- **Bioq. Silvina Ruth BAREMBAUM** (leg. 36590)
- **Bioq. Graciela del Valle CASTILLO** (leg. 41399)
- **Farm. Gabriela SCATENA** (leg. 43072)

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor dedicación (cod. 139) de la **Bioq. Silvina Ruth BAREMBAUM** (leg.36590), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (cod.114) por haberse cubierto el cargo por concurso.

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la prórroga de designación interina de la **Farm. Scatena** (leg. 43072) dispuesta por Res. 6/10 HCD, en un cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (cod.114) en reemplazo de la Bioq. Barembaum (leg. 36590) por haberse cubierto el cargo por concurso



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



ARTICULO 5º: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la prórroga de designación interina del **Bioq. Juan J. Aguilar** (leg.38361) dispuesta por Res. 6/10 HCD, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod.114) por haberse cubierto el cargo por concurso

ARTÍCULO 6º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

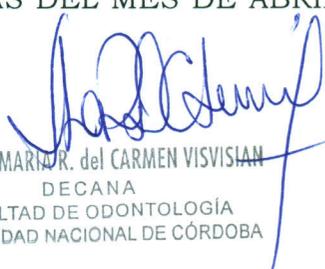
ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARI R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:52
MR/es